



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-024

Radicado N° 50001312100120180008300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- ABRAHAM SAAVEDRA MEDINA, sin identificación. - CARMEN GRISALES, sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-18-153 de fecha siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), Auto Ordena vincular AIR- 19-238 de fecha dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena vincular AIR-21-026 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) y auto ordena emplazar AIR-21-144 de fecha seis (06) de mayo de dos veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural “ LA ESPERANZA ” ubicado en la vereda el Danubio, Mapiripán (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-00-01-0006-0014-000
Matrícula Inmobiliaria	236-41398

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC